



Título:	Gerente de Derechos de Vía	Código:	233
----------------	-----------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Dirección de Planificación Vial	Código:	01.03.02
Unidad Inmediata:	Gerencia de Derechos de Vía	Código:	01.03.02.05
Puesto Superior Inmediato:	Director de Planificación Vial	Código:	216

1. Misión

Coordinar y administrar el personal técnico y legal con el objeto de dar como resultado la liberación de derechos de vía oportunamente para que se ejecuten los proyectos con rapidez para el uso de la obra por la población, respetando normas, leyes y reglamentos para adquirir y administrar el derecho y la obra pública propia del MOPTVDU.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
14	003	F/II/3	E/3-	E/0/S

PuestoTipo:	Director / Gerente de Gestión de Proyectos de Obras Públicas I	106.090.1
Tipología:	Gerente IV	Familia: Obras Públicas, Vivienda y Transporte
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Maestría	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Secretaría		176-5
Coordinador Jurídico	Coordinar y colaborar dando asesoría legal a los titulares y unidades del MOPTVDU en las tareas que lo necesiten relacionadas al quehacer institucional. Además de coordinar el trámite de procesos sancionatorios administrativos, documentos legales, certificaciones notariales, y fungir como apoderado judicial en los diversos procesos judiciales asignados por el Gerente Legal, en los que el Ministerio sea parte procesal.	234
Coordinador Técnico Derechos de Vía	Administrar y supervisar diseños de proyectos viales, obras de protección y mitigación de acuerdo a Normas de Diseños	236



	e instrucciones de la Jefatura, con la finalidad de obtener diseños finales para ejecutar las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas	
Técnico Administrativo	Diseñar, planificar, brindar y ejecutar lineamientos y seguimiento a los proyectos de obras públicas de acuerdo a la ley de medio ambiente, normas ambientales generales y manual de gestión ambiental y social, con el fin de obtener los permisos ambientales e incorporar la variable ambiental y social en los proyectos que realiza el Ministerio de Obras Públicas.	237
Técnico de Derecho de Vía	Revisar, elaborar, corroborar, administrar, atender, negociar, responder, legalizar y asistir la documentación de acuerdo a los diferentes cuerpos legales, aplicables al giro del Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de adquirir las propiedades que serán afectadas por los diferentes proyectos viales ejecutados en el Ministerio de Obras Públicas y FOVIAL, para coordinar, administrar, gestionar y adquirir los Derechos de Vía a nivel nacional en base a las Leyes establecidas.	238
Auxiliar de Topografía		239
Motorista Derechos de Vía/Topografía		240
Nivelador de Topografía	Realizar, analizar, supervisar, los diferentes levantamientos topográficos realizados a nivel nacional de acuerdo a las normas técnicas de control interno del MOPTVDU, y poder contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados dentro del Ministerio	241
Topógrafo	Realizar, analizar, supervisar, los diferentes levantamientos topográficos realizados a nivel nacional de acuerdo a las normas técnicas de control interno del MOPTVDU, y poder contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados dentro del Ministerio	242
Trabajadora Social de Derechos de Vía	Revisar, supervisar, analizar, brindar atención a las diferentes comunidades en cada una de las demandas que se presentan en los diferentes procesos o proyectos de cada una de las comunidades de acuerdo a las normas técnicas de control interno establecidas en el MOPTVDU.	243



--	--	--

4. Funciones Básicas

- 1.Coordinar el área técnica y legal para efectuar la administración y gestión de la adquisición de inmuebles para poder liberar y ejecutar la obra pública encomendada.
- 2.Informar a la Dirección y al Despacho Ministerial el avance físico y económico de las gestiones realizadas, referentes a la administración y adquisición de inmuebles para ver resultados problemas.
- 3.Administrar consultorías para la obtención de insumos que den como resultado expedientes para tramitar pagos ante la Unidad Financiera Institucional.
- 4.Gestionar programar fondos para Gestión de Inversión Pública
- 5.Participar en reuniones, institucionales e interinstitucionales a las cuales nos convoquen con el objetivo de dar respuesta y resultados sobre las gestiones que realiza la Gerencia.
- 6.Coordinar y gestionar la reubicación de familias que no tienen título de propiedad a un lugar que no perjudique con la ejecución de la obra que se ejecuta o va a realizar el MOPTVDU o FOVIAL según sea el caso.
- 7.Participar en comisiones en las cuales hay asignación o delegación ministerial y dar informe sobre resultados de la misma, para evaluación de los acuerdos.
- 8.Coordinar y realizar consultas publicas para los procesos de viabilización como requerimiento previo de los entes financieros para la ejecución de la obra publica.
- 9.Atender al público en general en consultas que realizan sobre sus casos proporcionando información sobre la situación actual de su expediente para que conozca la gestión que se realiza.
- 10.Administrar las brigadas de Topografía Institucional como parte del equipo técnico para dar respuesta a requerimientos institucionales e interinstitucionales.
- 11.Coordinar con la dirección de mantenimiento vial los procesos administrativos de desalojos en la red vial y competencias del MOPTVDU, para librar de usurpaciones al derecho de vía.
- 12.Coordinar y apoyar a la Fiscalía General dela República en los procesos de legalización de inmuebles a favor de esta Cartera de Estado.
- 13.Atender el llamado de la institución en casos de emergencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Coordinar el personal para elaborar informes de avances físicos y económicos para las gestiones y programaciones de fondos, y administrar las consultorías para producir expedientes técnicos y legales; y vializar los proyectos suscribiendo informes y respuestas a peticiones.



5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República de El Salvador.
Ley de Carreteras y Caminos Vecinales
Ley Expropiación y Ocupación de Bienes por el Estado
Ley de Urbanismo y Construcción
Código Civil
Reglamentos de Procedimientos Civiles y Mercantiles.
Ley General de Presupuesto
LACAP
Normas internas
AFI y otras leyes.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Civil

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 ingeniería civil	Indispensable
2 arquitecto	Indispensable
3 administrador de empresas	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Gerencial - SGE	
	Competencia	Grado
	Compromiso con el Servicio Público	3



Pensamiento Analítico	3
Pensamiento Conceptual	3
Orientación a Resultados	4
Orientación al Ciudadano	3
Impacto e Influencia	3
Gestión de Equipo	4
Trabajo en Equipo	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
tecnico de derechos de via	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Experiencia en diseños hidráulicos e hidrológicos que contribuyan a optimizar los diseños

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 23/11/2012

Aprobado